

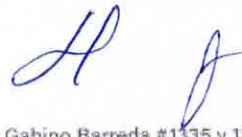
## ACTA DE FALLO

**QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **11:00** horas del día **11 de junio de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios y de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 09 de junio de 2026 correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el C. Ing. Alfredo Nívar Ramírez Secretario Técnico designado para presidir éste acto, según consta en Oficio N° DLC 086/II/2026 de fecha 13 de enero de 2026 emitido por el C. Ing. José Javier Chávez Cibrián en su calidad de Director, mediante el cual se le delegan facultades para que presida los Actos de Licitación en sus diferentes etapas con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como las personas físicas y morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la **Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° HAYTO - DGO - DMOP - 059 - 26**; consistente en los trabajos de: **Pavimentación Hidráulica en la Calle 29 de Septiembre; entre Av. México y C. Constitución; Rehabilitación de Red de Alcantarillado en Calle 29 de Septiembre; entre Av. México y C. Constitución; Rehabilitación de Agua Potable en Calle 29 de Septiembre; entre Av. México y C. Constitución, Col. Primero de Mayo.**

En cumplimiento al Artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I. V. A.
1.- Grupo Constructor Serpat, S. A. de C. V.	<b>Se desecha su propuesta,</b> Rebasa la asignación presupuestal autorizada ya que su propuesta es por <b>\$2,079,719.76.</b>
2.- GCL Urbanizaciones y Concretos, S. A. de C. V.	<b>Se desecha su propuesta,</b> Rebasa la asignación presupuestal autorizada ya que su propuesta es por <b>\$1,995,449.37.</b>
3.- Grupo Constructor Lanrol, S. A. de C. V.	<b>Se desecha su propuesta,</b> Rebasa la asignación presupuestal autorizada ya que su propuesta es por <b>\$1,919,753.00</b>



Gabino Barrera #1335 y 1337, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.



Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el C. Ing. Alfredo Návar Ramírez Secretario Técnico, da lectura al siguiente fallo:

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios que a la letra dice: "Los Entes Públicos, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación y Artículo 48 de la citada Ley que dice: Esta licitación es declarada **DESIERTA** ya que ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación.

Sirve de fundamento lo establecido en el Capítulo XIX, Cláusula Quincuagésima Segunda de las bases de licitación y sus anexos que a la letra dice; Se podrá declarar desierta esta Licitación cuando se presenten las siguientes circunstancias: Inciso d. Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de Licitación ó sus precios no fueren aceptables ó en su caso se rebase el importe total del presupuesto base de "LA CONVOCANTE".

Se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento al Artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

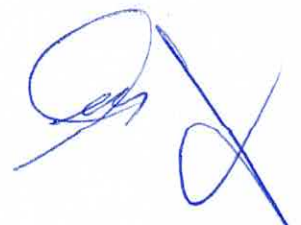
Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en: La Dirección Municipal de Obras Públicas ubicada en calle Gabino Barrera, 1337 Poniente, C. P. 34000, Zona Centro de la ciudad de Durango, Dgo., siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Se da por terminado el presente Acto a las **11:18** horas, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Alfredo Návar Ramírez Secretario Técnico, quien presidió en nombre y representación de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

**POR EL MUNICIPIO DE DURANGO**



**C. Ing. Alfredo Návar Ramírez**  
Secretario Técnico de la D. M. de O. P.



## RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES



**C. Ing. Víctor Manuel Siqueiros Ismael**  
Coordinador de Costos y Presupuestos  
de la D. M. de O. P.

## PARTICIPANTES:

**1.- Grupo Constructor Serpat, S. A. de C. V.**  
C. Lic. Angelica Jacqueline García Ugues



**2.- GCL Urbanizaciones y Concretos, S. A. de C. V.**  
C. C. P. Juan Pablo Barraza Ramírez



**3.- Grupo Constructor Lanrol, S. A. de C. V.**  
C. Ing. Jorge M. Ibarra Ramos

